



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

364



BUENOS AIRES, 11 SEP 2015

VISTO el Expediente N° S05:0027148/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0482978/2008, del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0518426/2008, N° S01:0541648/2008, N° S01:0541778/2008, N° S01:0012864/2009, N° S01:0013042/2009, N° S01:0015593/2009, N° S01:0305688/2009, N° S01:0337698/2009, N° S01:0349378/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0006871/2011, N° S01:0006915/2011 y N° S01:0011682/2011, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2008, 2009 y 2010 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

GYP
PROYECTO
1219



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

384



afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda, raleo y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2008, 2009 y 2010, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.129.057,24) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al

MAGYP
PROYECTO
12014

4
MAGYP



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 364

Handwritten notes:
Vencido
-
1/10
W

Dr. R. Gabriel Daigudo
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
17/14



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

364

20

ANEXO I

MAGYP
 PROYECTO
 1314

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0518426/2008	LINDEMANN, Claudio (M.I. N° 11.432.577)	Plantación	2008	11,2	Pinus sp.
S01:0305688/2009	SUCESIÓN DE QUIROGA EDUARDO ENRIQUE (CUIT N° 20-07477587-0)	Plantación	2009	10,63	Eucalyptus sp.
S01:0541648/2008	ANGRIMAN, Javier Antonio (M.I. N° 21.086.756)	Poda (1°)	2009	69,3	Pinus sp.
S01:0012864/2009	KAMINSKI, Héctor Javier (M.I. N° 26.856.902)	Plantación	2009	3,78	Pinus sp.
S01:0349378/2009	BECK, Fabio (M.I. N° 30.585.390)	Plantación	2009	6,2	Pinus sp.
S01:0349378/2009	BECK, Fabio (M.I. N° 30.585.390)	Plantación	2009	7,33	Eucalyptus sp.
S01:0013042/2009	GELEIN, Raúl (M.I. N° 12.139.314)	Plantación	2009	2,65	Pinus sp.
S01:0337698/2009	WEINHEIMER, Sigfrido (M.I. N° 13.366.411)	Plantación	2009	2,67	Pinus sp.
S01:0541778/2008	POHL, Alfredo (M.I. N° 10.484.786)	Plantación	2009	24,1	Pinus sp.
S01:0015593/2009	DE PAOLA, Juan Carlos (M.I. N° 10.909.940)	Plantación	2009	4,25	Pinus sp.
S01:0482978/2008	SIELLEZ, Roberto Rene (M.I. N° 24.403.899)	Plantación	2009	17,56	Pinus sp.
S01:0011682/2011	FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A. (CUIT N° 30-66208635-1)	Poda (1°)	2010	207,1	Pinus sp.
S01:0011682/2011	FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A. (CUIT N° 30-66208635-1)	Raleo	2010	207,1	Pinus sp.
S01:0006915/2011	FARNHOLC, Claudio (M.I. N° 13.803.637)	Plantación	2010	2,76	Eucalyptus sp.
S01:0006871/2011	FIDEICOMISO LA FAMILIA (CUIT N° 30-70987054-4)	EBN	2010	78	Eucalyptus sp.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

364



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0518426/2008	LINDEMANN, Claudio (M.I. N° 11.432.577)	27.399,68
S01:0305688/2009	SUCESIÓN DE QUIROGA EDUARDO ENRIQUE (CUIT N° 20-07477587-0)	26.855,63
S01:0541648/2008	ANGRIMAN, Javier Antonio (M.I. N° 21.086.756)	40.371,41
S01:0012864/2009	KAMINSKI, Héctor Javier (M.I. N° 26.856.902)	12.933,65
S01:0349378/2009	BECK, Fabio (M.I. N° 30.585.390)	45.068,67
S01:0013042/2009	GELEIN, Raúl (M.I. N° 12.139.314)	8.475,76
S01:0337698/2009	WEINHEIMER, Sigfrido (M.I. N° 13.366.411)	9.135,67
S01:0541778/2008	POHL, Alfredo (M.I. N° 10.484.786)	82.460,56
S01:0015593/2009	DE PAOLA, Juan Carlos (M.I. N° 10.909.940)	14.541,80
S01:0482978/2008	SELLEZ, Roberto Rene (M.I. N° 24.403.899)	60.083,30
S01:0011682/2011	FORESTAL BOSQUES DEL PLATA S.A. (CUIT N° 30-66208635-1)	408.090,55
S01:0006915/2011	FARNHOLC, Claudio (M.I. N° 13.803.637)	11.724,48
S01:0006871/2011	FIDEICOMISO LA FAMILIA (CUIT N° 30-70987054-4)	381.916,08
	TOTAL	1.129.057,24

Handwritten signatures and initials

MAGYP
PROYECTO
12/14